



SANTA FE

LEY 12288 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Ratifícanse los convenios entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Rosario dentro de los términos de la Ley N° 25165.

Sanción: 17/06/2004; Promulgación: 07/07/2004;
Boletín Oficial 13/07/2004

La Legislatura de la provincia sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Ratifícanse los Convenios celebrados en fecha 26 de diciembre de 2002 por el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de esta Provincia con la Universidad Nacional de Rosario y con la Fundación de la citada Casa de altos estudios, por los que las partes convienen instrumentar un sistema de pasantías dentro de los términos establecidos por la Ley N° 25.165, que posibilite a estudiantes de grado y docentes de la Universidad adquirir experiencia laboral y profesional de campo en organizaciones públicas y privadas como complemento a la formación académica recibida en su Institución Educativa, comprometiéndose a realizar el seguimiento y desarrollo de los convenios que se suscriban.-

Dichos convenios fueron aprobados ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2502/03 e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 23 de Abril de 2003, con los N° 1718 y 1717, folios 61 y 60, tomo IV, cuyos textos en cuatro (4) folios se agregan e integran la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Edmundo Carlos Barrera; Norberto Betique; Marcos Corach; Ricardo H. Paulichenco.

